

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0027944/2019

CORDOBA,

27 AGO 2019

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores alumnos en el seminario electivo no permanente **"Psicología y decolonialidad: aportes de la obra de Frantz Fanon"**, efectuada por el Dr. Rafael Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1156/19 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Dr. Carreras las funciones que desempeñará las colaboradoras alumnas serán: tareas administrativas, participación en espacios de discusión, coordinación grupal de alumnos y seguimientos en espacios áulicos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

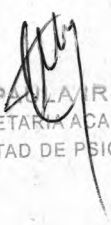
ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2019, como colaboradora alumna en el seminario electivo no permanente **"Psicología y decolonialidad: aportes de la obra de Frantz Fanon"** a cargo del Dr. Rafael Carreras, de las siguientes estudiantes:

- Maddalen ARISTEGUI SÁNCHEZ, DNI 95.151.220
- Nadir ATALA, DNI 36.335.177

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1455


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología